20200310, Nota Informativa, uso de la marca DPD Certificado.

En cumplimiento de mis funciones contractuales y por medio de la presente Nota Informativa, quiero participarles una noticia que considero de extraordinaria importancia, dado que la Agencia Española de Protección de Datos ha creado una marca específica que permite que los Delegados de Protección de Datos Certificados conforme al Esquema AEPD-DPD v.1.4, como es mi caso, lo podamos usar, como rasgo distintivo, y, como consecuencia, también nuestros clientes cuando informen sobre el hecho de tener un DPD Certificado.

Así pues:

Primero. El ANEXO II. A del Esquema AEPD-DPD, v.1.4. establece que "Al objeto de que el mercado sea capaz de identificar la certificación de personas como "Delegado de Protección de Datos" (DPD) que impulsa la AEPD, se crea la Marca del Esquema AEPD-DPD".

Segundo. Dentro del apartado Reglas de uso se especifica que la Marca del Esquema AEPD-DPD: "Se usará siempre claramente asociada al nombre o logotipo del agente autorizado"; por lo que deberá aparecer tal y como sigue:



Salvador Zotano Sánchez

(DPD Conforme al Esquema de Certificación AEPD-DPD v. 1.4 nº 19-ADK0101).

Tercero. Evidentemente, se trata de un distintivo de calidad que puede incorporar en su entidad desde estos momentos.

Cuarto. Es muy importante tener en cuenta que pueden usar este distintivo de calidad solamente si tienen contratados los servicios de Delegado de Protección de Datos.

En todo caso, y como siempre, quedo a su disposición para aclarar cualquier duda sobre esta cuestión.

Hecho, conforme a mi leal saber y entender, en Manilva a 10 de marzo de 2020,



Salvador Zotano Sánchez

(Delegado de Protección de Datos Conforme al Esquema de Certificación AEPD-DPD v. 1.4 nº 19-ADK0101).